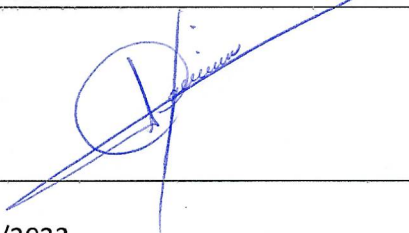




## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Facultad de Ciencias Químicas Región Veracruz
<b>II.- La identificación del documento:</b>	8 actas de Consejo Técnico consistentes en 40 fojas
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	Nombre completo, matrícula escolar, enfermedades, referencias personales, estado mental.
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	20/04/2023 Acta No. 14-2023
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>



**Secretaría Académica**  
**Dirección General del Área Académica Técnica**  
**Facultad de Ciencias Químicas Región Veracruz-Boca del Río**

**ACTA No. 126**  
**Consejo Técnico**

En la ciudad de Boca del Río, Veracruz, siendo las diez horas del día cinco de enero de dos mil veintitrés, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Dra. Yolanda Lagunes Paredes, Directora de la Facultad de Ciencias Químicas Región Veracruz-Boca del Río, Ing. Teresa de Jesús Valdés Sánchez, Secretaria de la citada Facultad, Dr. Oscar Velázquez Camilo, Consejero Maestro, Dra. Teresita de Jesús Olivares Silva, Consejera Profesora, Mtro. Edilberto Absalón Sánchez, Consejero Profesor, Mtra. Gladys Natalia Rodríguez Alfonso, Consejera Profesora y la C. Marisol Ruiz Ríos, Consejera Alumna, todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Químicas de la Región Veracruz-Boca del Río, reunidos en el aula L-04 de la citada Facultad, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha cuatro de enero de dos mil veintitrés, suscrita por la C. Directora, Dra. Yolanda Lagunes Paredes, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del acta anterior.
3. Asuntos estudiantiles.
4. Asuntos generales.

**1. Lista de asistencia.**

La Dra. Yolanda Lagunes Paredes concede el uso de la voz a la Ing. Teresa de Jesús Valdés Sánchez, Secretaria de la Facultad de Ciencias Químicas, para que realice el pase de lista de los integrantes del Consejo Técnico.

**Declaración del Quórum Legal.**

La Dra. Yolanda Lagunes Paredes, Directora de la Facultad de Ciencias Químicas, informa que se encuentran presentes la mayoría de los integrantes del H. Consejo Técnico por lo que existe quórum legal.

**2. Lectura del acta anterior.**

El Dr. Oscar Velázquez Camilo, solicita se obvie la lectura del acta anterior, la C. Directora lo somete a votación, aprobándose por unanimidad.

MS

Edilberto Absalón Sánchez

1



Secretaría Académica  
Dirección General del Área Académica Técnica  
Facultad de Ciencias Químicas Región Veracruz-Boca del Río

ACTA No. 126  
Consejo Técnico

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

ACUERDOS

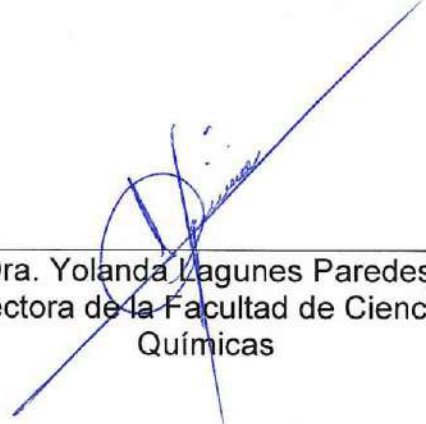
**PRIMERO. Asuntos estudiantiles.**


El C. [REDACTED] matrícula [REDACTED] alumno del PE de Ingeniería Metalúrgica y Ciencias de los Materiales solicita **prórroga para presentar los exámenes extraordinarios** de las EE Física NRC 20536 y Termodinámica NRC 13556 **período agosto 2022 – enero 2023**, debido a [REDACTED] en [REDACTED] el día 19 de diciembre de 2022, presentando una [REDACTED] por 6 días así como resultado [REDACTED] realizada. El H. Consejo Técnico después de evaluar la documentación exhibida, **aprueba la solicitud por unanimidad.**

**Asuntos Generales.**

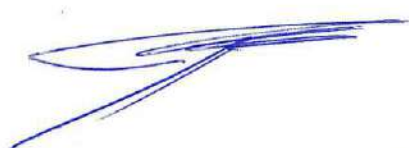
Sin asuntos generales.

No habiendo nada más que agregar, se da por terminada la sesión de este H. Consejo Técnico, siendo las diez horas con veinticinco minutos de la fecha de su celebración, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.

  
Dra. Yolanda Lagunes Paredes  
Directora de la Facultad de Ciencias  
Químicas

  
Ing. Teresa de Jesús Valdés Sánchez  
Secretaria de la Facultad de Ciencias  
Químicas












**Secretaría Académica**  
**Dirección General del Área Académica Técnica**  
**Facultad de Ciencias Químicas Región Veracruz-Boca del Río**

**ACTA No. 126**  
**Consejo Técnico**




---

Dr. Oscar Velázquez Camilo  
Consejero Maestro




---

Dra. Teresita de Jesús Olivares Silva  
Consejera Profesora




---

Mtro. Edilberto Absalón Sánchez  
Consejero Profesor



---

Mtra. Gladys Natalia Rodríguez Alfonso  
Consejera Profesora



---

C. Marisol Ruiz Ríos  
Consejera Alumna

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO El Matricula escolar, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley de protección de datos
- 3.- ELIMINADAS enfermedades, por ser un dato personal sensible sobre la salud de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción XI, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADAS enfermedades, por ser un dato personal sensible sobre la salud de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción XI, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADAS enfermedades, por ser un dato personal sensible sobre la salud de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción XI, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADAS enfermedades, por ser un dato personal sensible sobre la salud de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción XI, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."